CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: **SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA Y COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TÚNEL GAMBETTA.**

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los **Términos de Referencia,** adjuntas.

Al respecto, Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a formular y presentar su Oferta Económica, debiendo adjuntar previamente:

- ***Carta en la que indicará las condiciones y el costo del servicio incluido impuestos (señalar qué tipo de impuesto) de acuerdo a los Términos de Referencia adjuntos.***

La Información solicitada deberá remitir al e-mail: **lmatallana@proviasnac.gob.pe,** hasta el día **21 de Febrero del 2017**. Cualquier consulta u observación hacerla llegar vía correo electrónico.

NOTAS:

1. *El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que puede brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva de haber presentado la mejor Propuesta Económica.*

2. *Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquel que las supera puede participar.*

3. *Esta información servirá para determinar el costo del Servicio para la* ***CONTRATACIÓN HASTA 08 UIT*** *del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.*

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,

Señor:
Jefe de la Oficina de Administración
De la Unidad Ejecutora 1078
MTC- PROVIAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre): .....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ..., identificado con Documento Nacional de Identidad N° ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que laboren en o presten servicios a PROVIAS NACIONAL, incluye a los Consultores y Locadores de Servicios.

- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de Servicio de Asesoría Especializada y Coordinación para la Operación y Mantenimiento del Túnel Gambetta.

1. **AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**
   Unidad Gerencial de Conservación de PROVIAS NACIONAL

2. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION**
   Contratación de Servicio de Asesoría Especializada y Coordinación para la Operación y Mantenimiento del Túnel Gambetta.

3. **FINALIDAD PUBLICA**
   PROVIAS NACIONAL asumirá a la conclusión de las obras del Túnel de Gambetta, la operación y conservación de la infraestructura y de las vías de acceso a la misma; por lo que a efectos de cumplir con las metas programadas para la Unidad Gerencial de Conservación, se requiere contar con todos los lineamientos técnicos para lograr la operatividad y mantenimiento del Túnel Gambetta de manera eficiente.
   La meta POI es: GI310: Operación Institucional.

4. **ANTECEDENTES**
   - Con Decreto Supremo N° 012-2013-MTC, se aprueba el clasificador de Rutas del SINAC donde se incluye la trayectoria de la ruta PE-20D: Emp. PE-1N (I.V. Zapallal) – Ventanilla- Emp. PE-20 (Ov. 200 millas) y la ruta PE-20 que formará parte del corredor, con trayectoria Ov. 200 Millas- Av. Gambetta- Pto. Callao, requiriéndose plantear las intervenciones de operación y conservación en el citado corredor vial.
   - PROVIAS NACIONAL suscribió el Contrato N° 043-2014-MTC/20 con el Consorcio Túnel Callao (Constructora Andrade Gutiérrez S.A. Sucursal del Perú – Constructora Queiroz Galvao S.A. Sucursal del Perú – Ingenieros Civiles y Contratistas Generales S.A.) derivado de la Licitación Pública N° 011-2013-MTC/20, para la ejecución de la obra: "Tramo III-b del Proyecto Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta-Callao (bajo la modalidad de concurso oferta), iniciándose la obra en Diciembre del 2014.

5. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**
   La presente convocatoria tiene como finalidad contratar los servicios de un proveedor que pueda efectuar el asesoramiento especializado en la Operación y Mantenimiento del Túnel Gambetta a la Unidad Gerencial de Conservación.

6. **ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO**
   6.1 <u>Actividades</u>

   - Revisión de los planes y manuales de operación entregados por el contratista a PROVIAS NACIONAL.
   - Contribuir a la articulación de los planes de operación del túnel Gambetta.
   - Realizar las coordinaciones y seguimiento a los compromisos asumidos por PROVIAS NACIONAL en referencia a la operación del túnel Gambetta.
   - Coordinar con el Personal de Provías Nacional para la implementación de las mejoras necesarias en dichos planes de operación y/o mantenimiento.
   - Revisión, seguimiento e Informe en relación al proceso de capacitación que se realice para la Operatividad del Túnel.
   - Coordinación con otras Entidades del sector público y proponer solución a problemas inherentes a la operación del túnel Gambetta.
   - Elaboración del Plan de Puesta en Marcha y Operación Asistida, por parte de la Entidad.
   - Acompañar a Provias Nacional en los compromisos que le sean encargados, respecto a la ejecución del servicio.
   - Emitir informes que le sean requeridos por su especialidad, respecto a la ejecución del servicio.
   - Coordinación con el Director de Operación y Mantenimiento y Jefe de Operación y Mantenimiento del túnel, o el que haga las veces, designado por la Entidad, para cumplir con las actividades y objetivos propuestos.

AREA DE GESTION URBANA V° B° J. GULCA R. U.G.C. Provias Nacional

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS V° B° P. CUEZ M. U.G.C. Provias Nacional

9. RESULTADOS ESPERADOS

El proveedor deberá remitir los informes correspondientes de acuerdo a lo siguiente:

- Entregable N° 01: A los 05 días de iniciado el servicio, deberá presentar:
  - Plan de Puesta en Marcha del túnel y Operación Asistida.
- Entregable N° 02: A los 30 días de iniciado el servicio, deberá presentar:
  - Informe de Actividades de seguimiento al proceso de capacitación del personal de operación del túnel.
  - Informe del seguimiento a la implementación del Plan de Puesta en Marcha del túnel.
  - Informe de la Revisión de los planes y manuales de operación entregados por el constructor del túnel.

El consultor deberá presentar como anexos de los entregables todas las evidencias del análisis y servicio prestado.

10. ADELANTOS:

No corresponde

11. SUBCONTRATACION:

No corresponde

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) sola armada previa conformidad y presentación de la factura y dentro del plazo de 15 días siguientes de otorgada la conformidad del servicio.

13. FORMULA DE REAJUSTE:

No corresponde

14. PENALIDADES APLICABLES

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **PROVIAS NACIONAL** le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al Cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta días

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribe la orden de servicio.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

No corresponde

16. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO:

No corresponde

17. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Procedimiento Clásico

18. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

Suma Alzada.

19. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL:

No corresponde

AREA DE GESTIÓN URBANA Vº Bº J. SULCA U.G.C. Provias Nacional

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS Vº Bº U.G.

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 1

DESAGREGADO DE COSTOS

N°	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	C.U.	PARCIAL
1	**Honorarios**	MES	1		
2	**Alquileres y Servicios**				
	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)	MES	1		
	Total incluido impuestos de ley				

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS
V° B°
P. LÓPEZ M.
U.G.C.
Provías Nacional

ÁREA DE GESTIÓN URBANA
V° B°
J. SULCA R.
U.G.C.
Provías Nacional